

Martes, 28 de julio de 2020

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Miajadas

#### ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto General 2020.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 26/06/2020, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2020, con sus documentos y anexos integrantes. Al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, el Presupuesto General se considera definitivamente aprobado, procediéndose a la publicación del resumen del mismo por capítulos en los términos establecidos en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

#### PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2020

#### GASTOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2020
		EUROS
1	Gastos del Personal	5.176.556,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	2.890.620,00
3	Gastos financieros	1.350,00
4	Transferencias corrientes	983.169,00
5	Fondo de Contingencia	0,00
6	Inversiones reales	1.441.345,00
7	Transferencias de capital	0,00



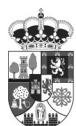
Martes, 28 de julio de 2020

8	Activos financieros	18.900,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>10.511.940,00</b>

### INGRESOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2020
		EUROS
1	Impuestos directos	3.662.700,00
2	Impuestos indirectos	120.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.758.050,00
4	Transferencias corrientes	3.735.210,00
5	Ingresos patrimoniales	236.150,00
6	Enajenación de inversiones reales	538.300,00
7	Transferencia de capital	442.630,00
8	Activos financieros	18.900,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>10.511.940,00</b>

Así mismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se hace pública la plantilla de personal funcionario y laboral del Ayuntamiento, cuya relación es la siguiente:



Martes, 28 de julio de 2020

## PLANTILLA DE PERSONAL

## FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA

PLAZAS	DENOMINACION	GRUPO	NIVEL	OCUPADAS	VACANTES
1	Secretario/a General	A1	30	1	0
1	Interventor/a General	A1	30	1	0
1	Arquitecto/a superior	A1	28	1	0
1	Vicesecretario/a- Interventor/a grupos A/B	A1	26	1	0
1	Técnico/a en Medio Ambiente	A1	26	1	0
1	Técnico/a Administración General	A1	25	1	0
1	Asistente Social	A2	24	1	0
1	Técnico/a Deportes	A2	24	1	0
1	Técnico/a Informático	A2	24	1	0
3	Jefe/a de Negociado	C1	22	3	0
1	Jefe/a de Policía Local	C1	22	0	1
1	Operador/a informático/a	C1	20	1	0
15	Agente	C1	20	12	3
5	Administrativo/a	C1	20	5	0
5	Auxiliar administrativo/a	C2	18	1	4

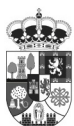


Martes, 28 de julio de 2020

39	Total funcionarios/as			31	8
----	-----------------------	--	--	----	---

## PERSONAL LABORAL

PLAZAS	DENOMINACION	GRUPO	NIVEL	OCUPADAS	VACANTES
2	Arquitecto/a Técnico/a	A2	23	2	0
2	Asistente Social	A2	23	2	0
1	Gestor/a Cultural	A2	23	0	1
1	Ingeniero/a Técnico/a Industrial	A2	23	1	0
1	Técnico/a de deportes	A2	23	1	0
1	Administrativo/a Medio Ambiente	C1	20	1	0
1	Auxiliar Administrativo/a	C2	17	1	0
1	Auxiliar monitor/a campañas	C2	17	1	0
1	Auxiliar producción	C2	17	1	0
2	Auxiliar redacción	C2	17	2	0
9	Albañil Oficial 1ª	C2	16	7	2
1	Albañil Oficial 2ª (encargado/a limpieza)	C2	16	1	0
1	Conserje Ayuntamiento	C2	16	1	0
2	Electricista Oficial 1ª	C2	16	1	1



Martes, 28 de julio de 2020

2	Fontanero/a Oficial 1ª	C2	16	1	1
3	Jardinero/a	C2	16	3	0
4	Albañil Peón	AP	14	4	0
4	Auxiliar jardinero/a	AP	14	3	1
1	Encargado/a Mercado Abastos	AP	14	1	0
2	Limpiador/a	AP	14	1	1
42	Total Personal laboral			35	7

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Miajadas, 24 de julio de 2020

Antonio Díaz Alías

ALCALDE-PRESIDENTE

